

PARRAL, 29 Oct 2015

DECRETO EXENTO Nº: 10. 902

VISTOS:

- 1. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2. Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. El D.F.L. N° 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. N° 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.
- 4. El Decreto Exento N° 3479 del 20.10.2010, El Decreto Exento N° 106 del 16.01.2013.-

DECRETO:

- AUTORIZASE, Comisión de Servicios a Santiago, por traslado de agrupación " ALBORADA", el día 01 de Noviembre de 2015, a los siguientes funcionarios municipales:
- MANUEL FUENTEALBA SANCHEZ, Planta, RUT: E.M.S
- JORGE MUÑOZ BRIONES , Contrata , RUT

 Auxiliar , Grado 17° E.M.S
- PAGUESE POR LA UNIDAD DE FINANZAS, a los funcionarios antes indicados, UN (01) viático sin pernoctar, con cargo al ítem 21.01.004.006 (1-1-1) y 21.02.004.006 (1-1-1), del presupuesto municipal del año 2015.-

JUDAO

PAULA RETAMAL URRUTIA ALCALDESA DE PARRAL

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

PRU/ARC/EGP/nba
DISTRIBUCIÓN:

CHEYARIA

Archivo

Finanzas (02)

Personal